

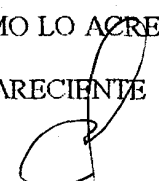
**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS**

INSISMED CIA. LTDA

CUANTIA USD \$ 400

DI: 3 COPIAS

PARA AUMENTO PATRICIAL
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES TRES DE MAYO DEL DOS MIL UNO
, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
EL SEÑOR: EDWIN TORRES M., EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.", DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, COMO LO ACREDITA EL
DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN
LA CIUDAD DE QUITO; HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, ME SOLICITA QUE ELEVE A
ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO
A CONTINUACION **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE "AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS
INSISMED CIA. LTDA.", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.
COMPARECIENTES.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA EL
SEÑOR EDWIN TORRES M., EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.", DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, COMO LO ACREDITA
EL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA EL COMPARECIENTE ES


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CASADO, MAYOR DE EDAD Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN EL CANTÓN MANTA, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE LA NOTARIO PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, AB. MÓNICA GARCÍA SALTOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TENIENDO COMO CAPITAL SOCIAL INICIAL LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES, Y COMO SOCIOS A LA COMPAÑIA A LOS SEÑORES EDWIN TORRES M., DIEGO TORRES M., Y PABLO REYNA C.; DOS) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIÓ, ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DOLARES, Y AUTORIZÓ AL SR. EDWIN TORRES M., EN SU CALIDAD DE GERENTE, OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES PARA EL MENCIONADO AUMENTO DE CAPITAL, DE ACUERDO CON LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTOS PÚBLICO. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SR. EDWIN TORRES M., GERENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DECLARA QUE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.", DE LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DOLARES, DE MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA SERÁ DE AHORA EN ADELANTE LA INDICADA CIFRA. **CUARTA. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** A) DOS MILLONES DE SUCRES DE CAPITAL INICIAL; Y, B) TRESCIENTOS VEINTE DOLARES QUE SE LE AGREGA MEDIANTE EL PAGO DIRECTO, POR APORTACIÓN EN NUMERARIO, DE CADA UNO DE LOS SOCIOS. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

04

CUATROCIENTOS DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES, DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD. \$ 0,04) CADA UNA, PAGADA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
EDWIN TORRES	ECUATORIANA	4995	\$ 39.96	\$ 159.84	\$ 199.80
DIEGO TORRES	ECUATORIANA	5000	\$ 40	\$ 160	\$ 200
PABLO REYNA	ECUATORIANA	5	\$ 0.04	\$ 0.16	\$ 0.20
TOTAL		10000	\$ 80	\$ 320	\$ 400

EN CONSECUENCIA EL CAPITAL SUSCRITO SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE PAGADO. QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- SE REFORMA EL ARTICULO "QUINTO" Y EL ARTICULO " DECIMO QUINTO" DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRAN: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. "ARTICULO DECIMO QUINTO" SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, QUE ASCIENDE A CUATROCIENTOS DOLARES, SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN LA SIGUIENTE FORMA:

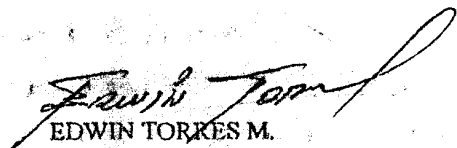
SOCIO	NACIONALIDAD	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
EDWIN TORRES	ECUATORIANA	4995	\$ 39.96	\$ 159.84	\$ 199.80
DIEGO TORRES	ECUATORIANA	5000	\$ 40	\$ 160	\$ 200

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

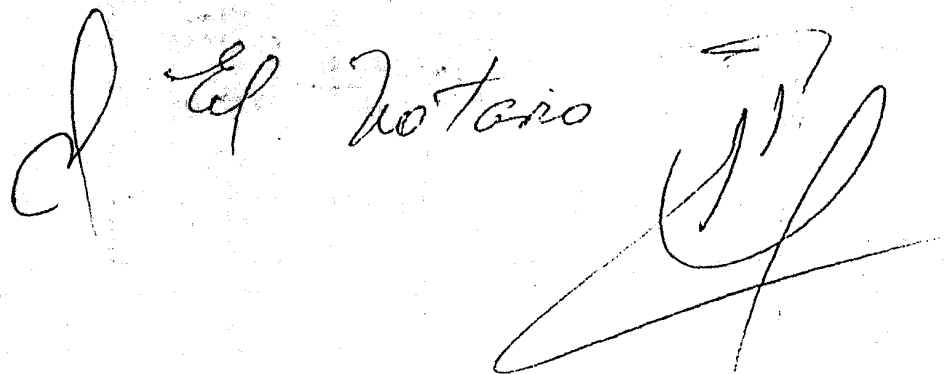
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PABLO	ECUATORIA	5	\$ 0.04	\$ 0.16	\$ 0.20
REYNA	NA				
TOTAL		10000	\$ 80	\$ 320	\$ 400

QUINTA. BAJO JURAMENTO, EL SR. EDWIN TORRES M., GERENTE DE LA COMPAÑIA, DECLARA ANTE USTED, SEÑOR NOTARIO, QUE ESTÁ CORRECTAMENTE INTEGRADO EL CAPITAL DE LA MISMA, Y QUE SE LO REALIZÓ EN NUMERARIO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA COMPAÑIA. QUEDA EN LO DEMÁS VIGENTE Y EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA." USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR MAURICIO TRUJILLO ABOGADO PROFESIONAL CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A EL COMPARECIENTE AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


EDWIN TORRES M.

CC/17049/246-6


El Notario



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS
INSISMED CIA. LTDA.**

Hoy, 10 de octubre de 2000, a las 20h00, en el inmueble ubicado en la Av. Gra. Ulpiano Páez 712 y Ramírez Dávalos, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, y con la presencia de los socios Edwin Torres, Diego Torres y Pablo Reyna, que representan el 100% del capital social, se instala la Junta General Extraordinaria. Preside la sesión el Sr. Edwin Torres y actúa como secretario Ad-hoc el señor Patricio Torres. El presidente dispone al secretario que de lectura del orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por los socios y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- FELICITACIÓN POR LA LABOR REALIZADA.

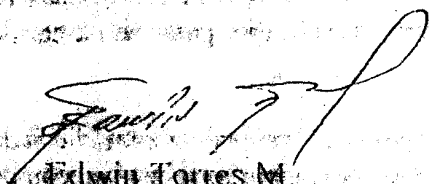
1.- Toma la palabra el presidente de la junta General, y manifiesta que durante su administración, la compañía ha logrado salir adelante, existiendo ingresos económicos que permiten elevar el capital social de la compañía y así cumplir con las obligaciones que legalmente establece la Superintendencia de Compañías. Posteriormente, los socios por unanimidad deciden elevar el capital social de la compañía de la suma de ochenta dólares, a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, y de esta forma dar cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, previa reforma de los Arts. Quinto y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, la cual constará en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma. Todos deciden y aprueban que para esta elevación sean los socios quienes paguen directamente por aportación en numerario de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	Nacionalidad	No. Participaciones	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
EDWIN TORRES	Ecuatoriana	4995	\$39.96	\$159.84	\$ 199.80
DIEGO TORRES	Ecuatoriana	5000	\$40	\$160	\$ 200
PABLO REYNA	Ecuatoriana	5	\$0,04	\$0.16	\$ 0.20
TOTAL		10000	\$80	\$320	\$ 400

PATRICIO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO,
QUITO

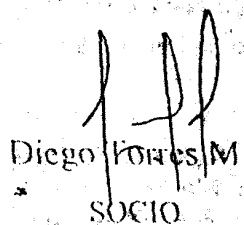
Los socios resuelven, autorizar al Gerente General, Edwin Torres Miño, para que realice todos los trámites requeridos para este acto de aumento de capital y reforma de estatuto, efectúe los gastos necesarios, otorgue la escritura correspondiente y en fin consiga la feliz consecución de lo encomendado.

- 2) En asuntos varios, se felicita a los socios de la compañía por la forma en que desarrollan sus actividades, y sin tener nada más que tratar, concluye la Junta a las 21h00 en el lugar inicialmente indicado.

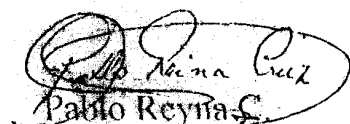


Edwin Torres M.
GERENTE GENERAL

SOCIO

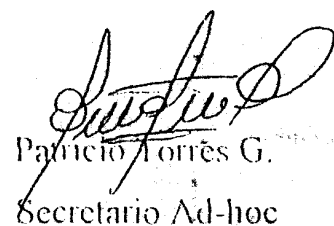


Diego Torres M.
SOCIO

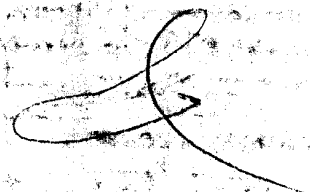


Pablo Reyna C.

SOCIO



Patricia Torres G.
Secretario Ad-hoc



Quito, a 1° de Abril de 1.998

Señor
EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO
Presente.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por un periodo de tres años.

Son atribuciones y deberes del **GERENTE** la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la que consta según Escritura Pública según Constitución Social en la ciudad de San Pablo de Manta ante el Notario Cuarto Abogado Mónica García Saltos, el 12 de septiembre de 1.995 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de Diciembre de 1.995.

Atentamente,

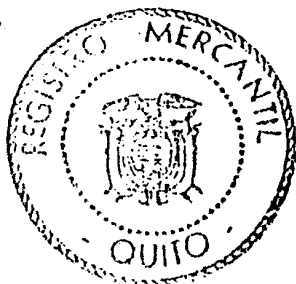
SR. DIEGO MAURICIO TORRES MIÑO
PRESIDENTE

E.I. 110132354-4

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSISMED**

IA LTDA. DARIO
DE RUBEN
ESPINOSA I.
NOTARIO
DEPARTAMENTO
DE ECONOMIA
SR. EDWIN ALBERTO TORRES MIÑO
GERENTE

E.I. 110491246-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3990** del Registro de Nombramientos. **129**
Quito, a **30 JUN 1998**

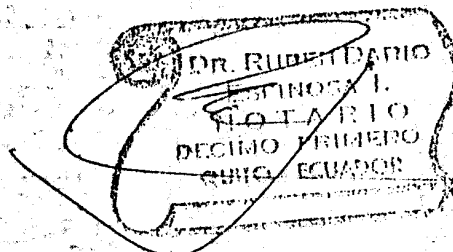
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. CESAR ALMEIDA M.
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

La copia fotostática que antecede, sellada
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista - Doy
fe - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

- 7 ENE. 1999

Dr. Rubén Dado Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de / foja (s) útil (ce) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrando la idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a

3 MAR 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

[Handwritten signature]

CECILIA DE GUARDAROLLA No. 170491246-6

TORRES HIND EDWIN ALBERTO

"32" KOKU. 1.743

72 APR 20 1999
FBI/DOJ/DOH/CONZALEZ SUF

05 1 221 0380

STRENGTH, 5010

SONZALEZ SUAREZ

EVALUATORIA
DIVORCIO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JORGE TORRES
OLGA ALONSO
PURIFICIO J. 17/02/99
17/02/2018

Y444444442
PAGE

FINGERPRINT

PRINCE

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

RAZON: CON 22214062. RAZON: CON 22214062. RAZON: CON 22214062.
 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.
 IMPORTADOR DE MATERIAS MEDICAS Y SUSMEDIOS. IMPORTADOR DE MATERIAS MEDICAS Y SUSMEDIOS. IMPORTADOR DE MATERIAS MEDICAS Y SUSMEDIOS.
 JUNTAS DESEPTORA DEL VOTO. JUNTAS DESEPTORA DEL VOTO. JUNTAS DESEPTORA DEL VOTO.
 TABERAS, HERNANDEZ ARGENTE. TABERAS, HERNANDEZ ARGENTE. TABERAS, HERNANDEZ ARGENTE.
 1304940461. 1304940461. 1304940461.

Cédula de Ciudadanía
 Cantón
 Parroquia
 CACDCA EL 10 DE JUNIO DEL 2001

COPIATION DE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy, fe. ALICIA

Quito, a,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

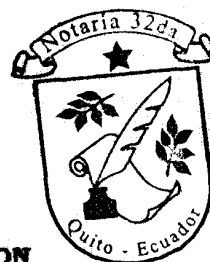
DR. RAMIRO DE VILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSIMED CIA LTDA** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A, TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSIMED CIA LTDA** 3 DE MAYO DEL AÑO 2001; DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 01 Q.I.J. 3197 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2001.-
QUITO, A 19 DE JULIO DEL 2.001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

25...

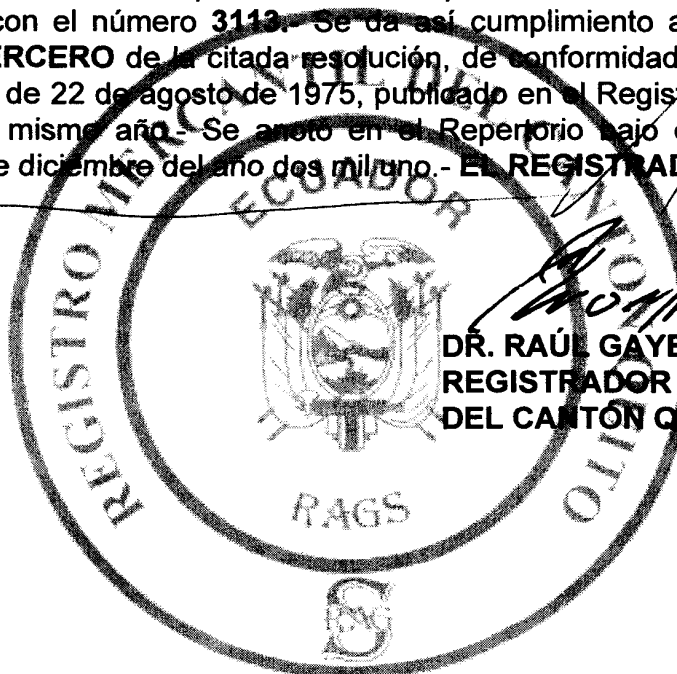


08

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 28 de junio del año 2.001, bajo el número 5019 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3745 del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5479, Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "IMPORTADORA DE SISTEMAS MÉDICOS INSIMED CÍA. LTDA.", otorgada el 03 de mayo del año 2.001, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034760.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

...: Que según lo ordenado por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, Dr. EDUARDO GUZMAN RUEDA, por Resolución número: 01.Q.IJ., Numeral: 3197 de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz de constitución, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Importadora de Sistemas Médicos INSISMED Cia Ltda, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, trece de noviembre del año dos mil uno. LA NOTARIA CUARTA SUPLENTE.-

Elsye Cedeño
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
 NOTARIA CUARTA SUPLENTE
 Manta - Ecuador



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 5019 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
 Quito, a 10 DIC 2001 de

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO



DOY FE: De que la UNA (1) copia fotostática que antecede es fiel copia de su original.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.-

Marco Vela Vasco
DR. MARCO VELA VASCO
 NOTARIO 21

RESOLUCION No. 01.Q.I.J. 3 197

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

10

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSIMED CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.933 de 7 de junio del 2001 y DJC.01.2807 de 25 de junio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA DE SISTEMAS MEDICOS INSIMED CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y Cuarto del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 JUN. 2001

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EV/cmf
EXP.53215

... : Que según lo ordenado por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, Dr. EDUARDO GUZMAN RUEDA, por Resolución número: 01.Q.IJ., Numeral: 3197 de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz de constitución, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Importadora de Sistemas Médicos INSISMED Cia Ltda, en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, trece de noviembre del año dos mil uno. **LA NOTARIA CUARTA SUPLENTE.**-

Elsye Cedeño
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 5019 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 DIC 2001 de

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



1005 .MOL 3.1